

licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º.— OBJETO.— Concurso público para la prestación del servicio de las piscinas municipales.

2º.— TIPO DE LICITACION.— 250.000,— ptas. al alza más el I.V.A., con un aumento equivalente, a partir del primer año, del 4,50% acumulativo.

3º.— FORMA DE PAGO.— El 50% de la adjudicación el 30 de julio, el 50% restante, el 30 de agosto.

4º.— DURACION DEL CONTRATO.— Cinco años.

5º.— GARANTIA PROVISIONAL.— 12.500,— ptas..

6º.— GARANTIA DEFINITIVA.— Se constituirá sobre el 10% del importe de la adjudicación.

7º.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R..

8º.— APERTURA DE PLICAS.— Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9º.— MODELO DE PROPOSICION.— Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

D. ..., de estado ..., de profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

1.— Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de los servicios de la piscina municipal.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida, así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y por consiguiente acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma.

Valgañón, a 4 de abril de 1990.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de Subasta

V.A.247

El Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber:

Que en el Boletín Oficial del Estado, nº 76, de fecha 29-3-1990, se publica la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de una vivienda en Casalarreina (La Rioja), del tenor siguiente:

Por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-4-89 se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de la vivienda segundo izquierda de la C/ Las Pradillas, nº 5, de Casalarreina (La Rioja), de 67,74 m/2. de extensión superficial; inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al libro 47, tomo 1.409, finca nº 4.549, folio 2, inscripción 3ª.

Este inmueble está integrado en el patrimonio único de la Seguridad Social como consecuencia del expediente de apremio seguido contra la Empresa José Mª. Fernández Astulez, por débitos de cuotas a la Seguridad Social; se halla libre de cargas; y, por Resolución de fecha 10-3-89 de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha sido declarada su alienabilidad, al no ser de utilidad, dadas sus características, para ninguna de las Entidades Gestoras del Sistema de la Seguridad Social.

El tipo mínimo de licitación es de 1.820.000,— ptas.; no serán admisibles ofertas a la baja. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de constituir depósito en concepto de fianza a disposición de la Tesorería territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en la cuantía del 20% del tipo de aquella.

El pliego de condiciones que contiene las cláusulas administrativas por las que se regirá esta subasta se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Rioja (Secretaría Provincial), calle Sagasta, nº 2, en horario de oficina, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

El acto público de la subasta tendrá lugar el día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las nueve horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial arriba mencionada, planta segunda. En caso de coincidir este día en sábado, la subasta se celebrará al siguiente día hábil. (Fecha de la subasta: 23-4-1990).

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta (contribuciones e impuestos, tanto estatales o de comunidades autonómicas como de las corporaciones locales; arbitrios de Plus Valía, honorarios y el I.V.A. de los mismos, del Notario que ha de autorizar la escritura pública; gastos ocasionados por los anuncios de la subasta pública en la prensa de los Boletines Oficiales), serán por cuenta del adjudicatario.

Logroño, a 2 de abril de 1990.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.225

Por Dª Inmaculada Villar Villar se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en C/Real, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1.961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Camprovin, a 28 de marzo de 1990.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para establecer la actividad de restauración y cantería V.B.233

Por D. Carlos Díez Crespo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restauración y cantería, con emplazamiento en Cnº del Sextil, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 2 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Solicitud de licencia para establecer una gasolinera V.B.234

Por D. José Luis Ciprés Gracia, en nombre y representación de Corporación Inversionista Nevada, S.A., como Consejero-Delegado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de gasolinera, con emplazamiento en Carretera N-232. P.K. 386,858.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 3 de Abril de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| TASAS | | |
|--|--|---------|
| Anuncios | | Pesetas |
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | | 79 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | | 61 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | | 10 |
| Suscripciones | | |
| Año | | 3.255 |
| Semestre | | 1.680 |
| Trimestre | | 892 |
| Venta de ejemplares | | |
| Ejemplar del mes corriente | | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | | 52 |
| Ejemplar atrasado más de un año | | 105 |